PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 275.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "SERVICIOS DE PRODUCCION Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 399137.----------

- 1 -

Asunción, 21 de julio de 2021

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 23-21 de fecha 18 de junio de 2021, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 "SERVICIOS DE PRODUCCION Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC – AD REFERENDUM" ID Nº 399137, para lo cual adjunta los antecedentes correspondientes; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el Dictamen UOC Nº 23-21 citado precedentemente, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia fue elaborado por dicha dependencia de la Institución tomando como base las especificaciones técnicas y demás condiciones fijadas por la Dirección General de Difusión Comunicacional, dependiente del Viceministerio de Comunicación de la Institución, que fuera ajustado al formato estándar aprobado por Resolución Nº 2115 – Adquisición de Bienes y/o Servicios Cuarta Versión.----------*

Que, igualmente la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución continúa diciendo que el llamado se encuentra previsto en el PAC con el ID 399137, por un monto de Gs. 5.000.000.000, y que el mismo es de carácter Ad Referéndum, por lo que la disponibilidad presupuestaria en el O.G.: 265, se halla en trámite de una reprogramación presupuestaria, conforme SIME Nº 34.927/2021 y 51.346/2021.----------

Que, así mismo se manifiesta en el referido Dictamen, que: "... analizado el mencionado borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 artículo 20 (...) Asimismo cumple con las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su modificatoria Ley Nº 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia". ----------

Que, además, agrega que: "Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR EL TOTAL, contrato abierto por montos mínimos y máximos. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante formulario FOR-UOC-01 suscripto por la Dirección General de Difusión Comunicacional, que forma parte de los antecedentes del llamado. Asimismo, el llamado fue aprobado según Formulario suscripto por la Máxima Autoridad del MITIC, en cumplimiento al Decreto Nº 3826/2015".----------

Que, en consecuencia, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye: "Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo Nº 7 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen".----------

Que, por Memorándum UOC N° 143-2021 de fecha 21 de julio de 2021, el Director de la Unidad Ejecutora del Programa informa la reprogramación del PAC correspondiente al

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 275.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "SERVICIOS DE PRODUCCION Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 399137.----------

presente llamado, aumentando el monto total a contratar y su programación como plurianual.----------

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional establece los deberes y atribuciones de los ministros, indicando que los mismos son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 "SERVICIOS DE PRODUCCION Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 399137.-----*

Artículo 2º.- ***Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 "SERVICIOS DE PRODUCCION Y ESPACIO EN MEDIOS PARA EL MITIC PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 399137.----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso del Llamado y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución, así como fijar la fecha y hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------*

Artículo 4º.- ***La** presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro